

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de agosto de 1991, por el buque «Salvamar Cuarta», de la matrícula de Vigo, al buque «Paz y Parada», folio 857, de la 3.ª lista de Camariñas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de Marina (Ferrol), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 9 de septiembre de 1991.-12.797-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de septiembre de 1991, por el buque «Alonso de Chaves», de la matrícula de Santander, folio 183, al yate inglés «Michelle Louise».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoria de Marina (Ferrol), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 12 de septiembre de 1991.-12.798-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se notifica a la representación legal de la Entidad Sociedad Occidental de Seguros (en liquidación) la Resolución de la Dirección General de Seguros de 9 de septiembre de 1991 por la que se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto,

sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros, de 1 de agosto de 1985, esta Dirección General le comunica que con fecha 9 de septiembre de 1991 se ha dictado la siguiente resolución:

En el informe elaborado por la Intervención del Estado en la liquidación de la Entidad Sociedad Occidental de Seguros en (liquidación), con fecha 23 de agosto de 1991, se señala la concurrencia en dicha liquidación de las circunstancias previstas en el apartado c) de los artículos segundo y séptimo del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, y Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto; por los cuales procede que la liquidación sea asumida por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En consecuencia, cúmpleme comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone de manifiesto el expediente a la Entidad en la planta quinta de este Centro (paseo de la Castellana, 44, Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para que en el plazo de diez días alegue y presente, si lo desea, los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Transcurrido dicho plazo, esta Dirección General adoptará, en su caso, el acuerdo al que se refieren los artículos 97.3 del Reglamento de 1 de agosto de 1985 y 8 del citado Real Decreto de 22 de agosto.

Madrid, 9 de septiembre de 1991.-El Director general de Seguros, Guillermo Kessler Saiz.

Sr. representante legal de la Entidad Sociedad Occidental de Seguros (en liquidación).-12.581-E.

Aviso oficial por el que se requiere a don Manuel López Quiroga, don Angel Romay González y don José A. Barnes González, liquidadores de la Entidad Mutuos Previsión Médico-Quirúrgica (en liquidación), a presentar documentación relativa a la liquidación

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 de su Reglamento, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento de la Comisión Liquidadora de la Entidad Mutuos Previsión Médico-Quirúrgica (en liquidación), el siguiente requerimiento:

En el expediente de disolución que por esta Dirección General se tramita con el número 4/83, resulta necesario para el desempeño de la función de supervisión que el artículo 31 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, otorga a este Centro conocer detalladamente el estado en el que se encuentra dicho proceso liquidatorio y las razones que justifiquen que el mismo aún no haya finalizado.

Habiéndose incumplido el requerimiento (practicado mediante oficio de 15 de marzo de 1989) de remitir información sobre las actuaciones que la Entidad lleva a cabo, con el fin de finalizar el proceso liquidatorio, este Centro ha acordado requerir a la Comisión Liquidadora de la Entidad, formada por don Manuel López Quiroga, don Angel Romay González y don José A. Barnes González, para que en el plazo de un mes presente balance de liquidación a 31 de diciembre de 1990, con desglose pormenorizado de las partidas que lo integran; plan de liquidación donde conste el plazo en el cual se prevé su finaliza-

ción, así como cualquiera otra documentación que permita a este Centro determinar la situación actual del proceso de liquidación.

Se les advierte de lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, según ha quedado redactada por la disposición adicional primera de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de Entidades de Crédito, en relación con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley citada sobre falta de remisión de la documentación solicitada.

Madrid, 9 de septiembre de 1991.-El Director general de Seguros, Guillermo Kessler Saiz.

Don Manuel López Quiroga, don Angel Romay González y don José A. Barnes González, liquidadores de Mutuos Previsión Médico-Quirúrgica (en liquidación).-12.582-E.

Aviso oficial por el que se notifica al representante legal de la Entidad Previsión, Mutualidad de Previsión Social, la Resolución de la Dirección General de Seguros de 9 de septiembre de 1991

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros, de 1 de agosto de 1985, esta Dirección General le comunica que con fecha 9 de septiembre de 1991 se ha dictado la siguiente Resolución:

Por Orden de 10 de julio de 1991 se acordó la disolución de oficio y revocación de la autorización administrativa concedida a la Entidad Previsión, Mutualidad de Previsión Social.

Dicha Orden se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de julio de 1991, no habiendo nombrado la Entidad liquidadores en el plazo de quince días desde su publicación. Por lo anterior, la Entidad incurre en el supuesto previsto en el artículo 7.c) del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por lo que procede que dicha liquidación sea asumida por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En consecuencia, cúmpleme comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone de manifiesto el expediente a la Entidad en la planta quinta de este Centro (paseo de la Castellana, 44, Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para que en el plazo de diez días alegue y presente, si lo desea, los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Transcurrido dicho plazo, esta Dirección General adoptará, en su caso, el acuerdo al que se refiere el artículo 8 del citado Real Decreto de 22 de agosto de 1986.

Madrid, 9 de septiembre de 1991.-El Director general de Seguros, Guillermo Kessler Saiz.

Sr. representante legal de la Entidad Previsión, Mutualidad de Previsión Social.-12.583-E.

Delegaciones

TOLEDO

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo de depósito en aval bancario registro 275, propiedad de la Caja de Toledo,

importe 1.000.000 de pesetas, de fecha 20 de septiembre de 1990, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta sucursal.

Están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio.

Toledo, 12 de agosto de 1991.-El Delegado de Hacienda, M. del Tránsito Rodríguez Guillermino.-1.996-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General
de Infraestructuras
del Transporte Ferroviario

Subdirección General de Planes y Proyectos.

PRIMERA JEFATURA DE PROYECTOS

Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Variante de los puntos kilométricos 40,100 y 40,600 (Perlora). Línea Avilés-Gijón»

El proyecto «Variante de los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) entre los puntos kilométricos 40,100 y 40,600 (Perlora). Línea Avilés-Gijón» está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Carreño. Día: 15 de octubre. A partir de las nueve treinta horas.

Dicho trámite será incoado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora previstos, donde estarán a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y en el caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 10 de septiembre de 1991.-El Ingeniero Jefe, Angel Cabo Astudillo.-12.592-E.

Delegación del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones

Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción de las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables en vía jurisdiccional número 468/1990, del ramo de Correos, provincia de Tarragona, seguidas contra el que fue contratado laboral don Francisco González Campos, por haberse apropiado, en el año 1988, en la oficina rural de Riudecanyes (Tarragona), de 55.390 pesetas, de los fondos del Servicio de Giros,

Hace saber: Que en las referidas actuaciones ha dictado una providencia, en el día de hoy, que en la parte que afecta al señor González Campos dice así:

«Y, de conformidad con lo preceptuado en el apartado f) del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, requiriese al presunto responsable, don Francisco González Campos, para que, en el plazo de ocho días, deposite en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Tarragona, o afiance en cualquiera de las formas legalmente admitidas, el importe provisional del alcance, que asciende a 55.390 pesetas, más los intereses legales de demora, cuyo cálculo provisional se cifra en 10.395 pesetas, bajo apercibimiento de embargo.

Notifíquese este requerimiento de pago a don Francisco González Campos, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Dieciocho, número 10, barriada de Bonavista, Tarragona, y actualmente en, barnado de Parador, mediante edicto que se expondrá en el tablón de edictos de esta Delegación, en el Ayuntamiento de Tarragona y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Comunicaciones.»

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1991.-El Delegado, Enrique Tomás Espinosa.-12.590-E.

Demarcaciones de Carreteras

ASTURIAS

Resolución por la que se anuncia información pública y el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de la nueva carretera autovía, circunvalación exterior de Oviedo, de la CN-630, punto kilométrico 31,000, a la A-66, punto kilométrico 3,000. Tramo: El Cueto-Matalablima (Oviedo). Clave: 7-0-424

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias», diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo, significando a los propietarios y demás interesados afectados que, a partir de los quince días siguientes a la fecha en que tenga lugar la última de las publicaciones, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados,

pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer mediante escrito dirigido a esta Demarcación, plaza de España, número 4, 33071-Oviedo, las observaciones que estime convenientes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras.

Oviedo, 13 de septiembre de 1991.-El Ingeniero jefe.-12.600-E.

Resolución por la que se anuncia información pública y el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «La variante de la CN-632, de Ribadesella a Luarca, punto kilométrico 133,560, al punto kilométrico 155,880. Tramo: Novellana (Cudillero)-Cada-vedo (Valdés). Clave: 22-0-2660»

Con fecha 4 de septiembre de 1991, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto antes expresado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias», diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cudillero y Valdés, significando a los propietarios y demás interesados afectados que, a partir de los quince días siguientes a la fecha en que tenga lugar la última de las publicaciones, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se relacionan, para cuyo acto de ocupación serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer mediante escrito, las observaciones que estime convenientes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cudillero y Valdés y oficinas de esta Demarcación de Carreteras.

Oviedo, 13 de septiembre de 1991.-El Ingeniero jefe.-12.601-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

LOGROÑO

Solicitud de permisos de investigación

La Dirección Provincial de Industria y Energía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en La

Rioja, Sección de Minas, hace saber que por la Empresa EPYSA, con domicilio en Rodríguez Marín, número 88, de Madrid, han sido solicitados los permisos de investigación siguientes:

Permiso de investigación «Arnedo», número 3.446 para recursos de la Sección C, de 94 cuadrículas mineras, que afecta a los términos municipales de Bergasa, Arnedo, Quel y Autol (La Rioja).

Permiso de investigación «Viguera», número 3.447 para recursos de la Sección C, de 124 cuadrículas mineras, que afecta a los términos municipales de Leza de Río Leza, Clavijo, Nalda, Viguera, Luezas, Trevijano y Ribafrecha (La Rioja).

Permiso de investigación «San Millán», número 3.448 para La Rioja y número 4.408 en Burgos (interprovincial), para recursos de la Sección C, de 52 cuadrículas mineras, que afecta a los términos municipales de San Millán de Yécora en La Rioja y Valluércanes y Cerezo de Río Tirón en Burgos.

Habiendo sido admitidas definitivamente las solicitudes, se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan las condiciones de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 19 de agosto de 1991.-El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.-7.021-A.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Secretaría de Estado para la Administración Pública

Resolución por la que se desestima a doña Enriqueta Oyono Ayíngono su integración en la Administración española

Examinada la petición de doña Enriqueta Oyono Ayíngono, procedente de Guinea Ecuatorial, que obtuvo la nacionalidad española el 26 de septiembre de 1985, solicitando su integración en la Administración española, y realizada la correspondiente indagación de oficio.

Antecedentes

Primero.-La interesada prestó servicios como Ayudante Técnico Sanitario en el Pabellón de Inútiles del Instituto de Seguridad Social de la Guinea Ecuatorial desde julio de 1968 hasta septiembre de 1978 en que cesó por concesión de excedencia voluntaria.

Segundo.-En la correspondiente indagación de oficio se solicitaron antecedentes del Tribunal de Cuentas, que manifestó no poseer dato alguno sobre los servicios alegados por la interesada, y del Archivo General de la Administración, que remitió dos escritos de la interesada que son ajenos al asunto propio de esta Resolución.

Tercero.-Con fecha 24 de agosto de 1990 esta Dirección General dirigió a la interesada una resolución provisional denegatoria de su pretensión y concediéndole un plazo de quince días, a fin de que formulase las alegaciones que estimara pertinentes, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos.

Ignorándose, pues, el domicilio de la interesada se da cumplimiento al artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Fundamentos de derecho

Primero.-La Ley de la Jefatura del Estado 59/1967, de 22 de julio, regula la integración de las personas que prestaron servicios en el Gobierno General, Comisaría General o Administración Autónoma de Guinea Ecuatorial, y especifica en su artículo 4 los requisitos que deben concurrir para ello.

Segundo.-Examinado el expediente de integración en cuanto a si la interesada reúne los requisitos establecidos, resulta que no cumple el segundo de los establecidos en el artículo 4 de la mencionada Ley, que exige estar desempeñando plaza en los Servicios Civiles de la Comisaría General y de la Administración Autónoma en la fecha de entrada en vigor de la Ley 59/1967; es decir, en 24 de julio de 1967, ya que la interesada comenzó a prestar servicios en julio de 1968.

En su virtud, vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

Esta Secretaría de Estado resuelve:

Desestimar la petición de doña Enriqueta Oyono Ayíngono de ser integrada en la Administración española.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 31 de julio de 1991.-P. D., la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.-12.591-E.

Comisión Liquidadora de Organismos

Sorteo de amortización de títulos del empréstito del Maj:en de la antigua Zona Norte de Marruecos, emisión de 1946, correspondiente al vencimiento de 1 de octubre de 1991

Efectuado en este Centro, el día 18 de los corrientes, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa, designado por el Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Madrid, el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de octubre de 1991, del empréstito de la antigua Zona Norte de Marruecos que se detalla a continuación, ha dado el siguiente resultado:

Emisión de 10 de junio de 1946. Sorteo número 163.

Serie única: Se amortizan 563 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números del 123.187 al 123.749, ambos inclusive.

Madrid, 18 de septiembre de 1991.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.-7.470-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas y actas de ocupación en expedientes de expropiación de viviendas de promoción pública.

Aprobada por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, el día 17 de junio de 1991, la urgente ocupación de viviendas de promoción pública de los polígonos Ciutat Badia de Barberà del Vallès y Cerdanyola del Vallès, Marina Besòs de Sant Adrià del Besòs, Estrelles Altes de Barcelona, El Gornal de l'Hospitalet de Llobregat y Vidal i Barraquer de Tarragona, por incumplimiento de la función social de la propiedad, a los efectos establecidos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, he resuelto, de acuerdo con las atribuciones que me han estado conferidas:

I. Señalar el día 7 de octubre de 1991, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Sant Adrià del Besòs; a las doce horas, en el Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès, y a las trece horas, en el de Barberà del Vallès; el día 9 de octubre de 1991, a las diez horas, en el Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat, y a las doce horas, en el Ayuntamiento de Barcelona, y el día 11 de octubre, a las once horas, en el Ayuntamiento de Tarragona, la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación anexa.

II. Señalar el día 5 de noviembre de 1991, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Sant Adrià del Besòs; a las doce horas, en el Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès, y a las trece horas, en el Ayuntamiento de Barberà del Vallès; el día 7 de noviembre de 1991, a las diez horas, en el Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat, y a las doce horas, en el Ayuntamiento de Barcelona, y el día 11 de noviembre de 1991, a las once horas, en el Ayuntamiento de Tarragona, la redacción de las actas de ocupación, sin perjuicio de trasladarse a las viviendas afectadas, si cualquiera de los interesados lo solicita.

III. Convocar a los referidos actos a los titulares de los bienes y derechos afectados, los cuales podrán asistir personalmente o mediante representantes debidamente autorizados, que aporten documentación acreditativa de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su cargo, por Péritos y/o Notario.

Barcelona, 9 de septiembre de 1991.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-6.744-C.

Relación que se cita

Titular/es	Habitat afectado	Polígono/población/provincia
1. Roberto Varela López y Elisa Valín.	Segovia 3, 1.º C, unidad 1567.	«Ciutat Badia», 0210-Barberà del Vallès (Barcelona).
2. Carmelo Talavera Morillo.	Vía de la Plata, 1, 11 A, unidad 21.	«Ciutat Badia», 08290-Cerdanyola del Vallès (Barcelona).
3. Pedro Poch Salinas y Montserrat Coronado.	Av. Eivissa 12, 11 B, unidad 4795.	«Ciutat Badia», 08290-Cerdanyola del Vallès (Barcelona).
4. Ana Onieva Ginés.	Bloque 64, 7.º 4, unidad 1980.	«Gornal», 08905-L'Hospitalet (Barcelona).
5. Domingo Hernández y Julita María Pablo.	Bloque 55, 15 3.ª, unidad 1593.	«Gornal», 08905-L'Hospitalet (Barcelona).
6. María Ester García Alonso.	Nuestra Señora del Port 397, bloque 6, 8.º 2.ª, unidad 59.	«Estrelles Altes», 08004-Barcelona (Barcelona).
7. María Muñoz Duarte.	Mare de Déu del Carmen 34, 4.º 1.ª, unidad 13.	«Marina Besòs», 08930-Sant Adrià del Besòs (Barcelona).
8. José Luis Pérez Albert.	Riu Ter 21, baixos 2.ª.	«Vidal i Barraquer», 43006-Tarragona (Tarragona).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.023 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Díez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, de 1.044 metros de longitud, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el apoyo 34 de la LMT Sarria-Paradela y final en el CT Meixente, centro transformación, intemperie B1, de 50 KVA, 20.000-380/220 V, redes de baja tensión de 1.180 metros y conductores RZ-95-50-25, Ayuntamiento de Sarria.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 12 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-4.431-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza la ejecución del proyecto de instalación eléctrica que se cita y la declaración de utilidad pública

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 4.966 incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de U. P. y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Carbones de Tiraña, Sociedad Anónima». Carretera de Tiraña, número 18. Barredos-Laviana.

Instalación: LMT a 24 KV y CT tipo caseta de 315 KVA.

Emplazamiento: Lloro-Barredos (Asturias).

Objeto: Suministro de energía a la mina denominada «Segunda Vanguardia».

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, dándose un plazo de dos meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 5 de agosto de 1991.-El Consejero, Víctor M. Zapico Zapico.-1.986-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del proyecto de saneamiento integral de la Mancomunidad de L'Horta Nord (Valencia). Clave: OH-V/257-1/87

Aprobado técnicamente por la División de Recursos Hidráulicos de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana el proyecto de referencia, se abre trámite de información pública, en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Dicho periodo de información pública se abre a efectos de las posibles afecciones que el mencionado proyecto pueda ocasionar en el dominio público hidráulico, dominio público marítimo terrestre y evaluación del impacto ambiental.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los puntos de información más abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, 2.ª planta. Teléfono: 386 24 23, Valencia.

Valencia, 19 de septiembre de 1991, El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-7.462-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Infraestructura de la prolongación de la línea 6 del F.C. metropolitano de Madrid. Tramo: Puerta del Angel-Príncipe Pío», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 1991, ha sido declarada la urgente ocupación de

los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Infraestructura de la prolongación de la línea 6 del F.C. metropolitano de Madrid. Tramo: Puerta del Angel-Príncipe Pío».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 7 de octubre de 1991, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Madrid, aportando la documentación justificativa de las titulares respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el Plano Parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Madrid (Arganzuela).

Madrid, 10 de septiembre de 1991.-El Secretario general Técnico, Francisco Peyró Díaz.-7.471-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PONTEVEDRA

Resolución por la que se fija nueva fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la implantación del Campus Universitario de Pontevedra

No habiéndose llevado a cabo la notificación, mediante cédula, a los interesados del día y hora en que se procedería el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la implantación del Campus Universitario en Pontevedra (en la margen derecha de la avenida de Compostela), dentro del plazo señalado en el artículo 52, 2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, se vuelve a hacer público el contenido del anuncio efectuado en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, del día 30 de agosto de 1991, página 28874, para conocimiento de los interesados, fijándose como fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, el día decimoquinto hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo también deberán ser notificados, mediante cédula, todos los interesados.

Pontevedra, 18 de septiembre de 1991.-El Alcalde, Francisco J. Cobián Salgado.-El Secretario general, Julio Dapena Outomoro.-7.403-A.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Por Decreto de la Consejería de Presidencia de la Junta de Galicia número 275/1991, de 30 de julio, se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña) de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto «Saneamiento en Lavacolla».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá al levantamiento de las actas previas de ocupación el próximo día 25 de octubre de 1991.

Las personas afectadas por el expediente de expropiación deberán comparecer en las fincas de su propiedad a las horas que se indican a continuación, con expresión de propietario y hora:

Antonio Tarrío García: Once.
Carmen García Lamas: Once treinta.
Anuncia García Lamas: Once cuarenta y cinco.

Elisa García Lamas: Doce.
Manuel Senín González: Doce quince.
Vicenta García Lamas: Doce cuarenta y cinco.
Manuel Sendé Salvado: Trece.

Santiago de Compostela, 10 de septiembre de 1991.-P. D., el segundo Teniente de Alcalde, Xaime Castiñeiras Muñoz.-7.261-A.

BANCO DE ESPAÑA

Relación de titulares de bienes incurso en presunción de abandono que, de no ser reclamados por sus titulares o herederos, pasarán al Estado, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1968, con expresión de apellidos y nombre y sucursal

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barcelona. Barcelona.

Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona. Barcelona.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Barcelona. Barcelona.

Juzgado de Instrucción número 22 de Barcelona. Barcelona.

Arnau Tarragona, Alberto. Barcelona.

Ascensores y Aplicaciones Industriales, S. A. Barcelona.

García Corretger, Juan. Barcelona.

Mutualidad de la Confederación Gremial Catalana. Barcelona.

Obispo de Solsona. Barcelona.

Orfila García, Francisco. Barcelona.

Portulas Martí, José. Barcelona.

Pujol Torrentes, Antonia. Barcelona.

Sanz Queralt, Joaquín. Barcelona.

Sanz Selma Maycas, S. A. Barcelona.

Olaortua y Arana, César. Bilbao.

Alvarez Espinosa, José Herminio. Cáceres.

Ayuntamiento de Carcaboso. Cáceres.

González de Gregorio, Aurelio. Cáceres.

González Gacio, Andrés. Cádiz.

Premio «Ingeniero Nebot». Institución Benéfico Docente. Castellón.

Hermida Rodríguez, Jaime. A disposición del Ayuntamiento de Valdoviño, como garantía para responder del cargo de Depositario de dicho Ayuntamiento. Coruña.

Mutualidad Patronal contra Accidentes de Trabajo en la Agricultura del Partido Judicial de La Bisbal. Gerona.

Almudévar Casaus, Luisa y otro. Huesca.

Fundación «Braulio Lasanta» del Valle de Vadillo de Cameros. Logroño.

Gómez Méndez, Pilar. Lugo.

Ouro Arias de Xere, José. Lugo.

Antón García del Pozo, José Joaquín. Madrid.

Dávila García, Julián. Madrid.

Depósitos Importaciones. Madrid.

Doval Amarelle, Calixto. Madrid.

«El Aguila, S. A.». Madrid.

Fernández de Córdoba y Osuna, Joaquín. Madrid.

García-Dorado y Martín-Ampudia, Antonio. Madrid.

González Palomino, José. Madrid.

«Hidro Nitro Española, S. A.». Madrid.

Junta Sindical «liquidación» Bolsa de Comercio en nombre de la Sociedad Azucarera del Adra, S. A. Madrid.

Otto Kumenius. Madrid.

Lanz Avilés, Carmen, Consuelo y Natalia, usufructuarias Fundación «Excelentísimo Señor Diego R. Bahamonde y Sanz, Marqués de Zafra», nudo propietario. Madrid.

Lorenzo García, Florentín. Madrid.

Lucas Berrojo, María. Madrid.

Llamas Madusga, Lino. Madrid.

Moratal Pedros, Vicente. Madrid.

Moreno Alvaro, Carmen. Madrid.

Muñoz Alejandro, Florentino. Madrid.

Muñoz Melgosa, Miguel. Madrid.

Otero Díaz, Emilia. Madrid.

Palacios Ruiz de Almodóvar, José. Madrid.

Prieto Ledesma, María. Madrid.

Riosalido Medina Renieblas, Gregoria, primera usufructuaria; Calderón Montalvo, Fernanda y otros. Madrid.

San Marcial Rodén, José. Madrid.

Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 21 de Madrid. Madrid.

«Sociedad Europea de Clínicas, S. A. de Seguros». Madrid.

Vera Gil, Constantino, usufructuaria testamentaria Antonio Vera Cid. Madrid.

Conejo Simón, José. Málaga.

Rosales García, Francisco. Málaga.

Rubio Robles, Carlos. Málaga.

González Ortigosa, Lorenzo. Melilla.

Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense. Orense.

Asunsolo Cabeza, María. Oviedo.

Banco de Siero. Oviedo.

Escuela Mixta de San Feliz. Oviedo.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón. Oviedo.

Testamentaria de don Manuel Mateo Alonso Díaz. Oviedo.

Val Aparicio, Isabel del. Oviedo.

Bisbal Vidal, Gaspar. Palma de Mallorca.

Boter Baquer, Juan (Corredor de Comercio). Palma de Mallorca.

Cerdá Valenzuela, Víctor. Palma de Mallorca.

Ferrer Serra, Miguel (Procurador). Palma de Mallorca.

Juzgado de Instrucción de Inca. Palma de Mallorca.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palma de Mallorca. Palma de Mallorca.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Palma de Mallorca. Palma de Mallorca.

Lecha Luzzatti, Francisco (a disp. Colg. C. C.). Palma de Mallorca.

Pineda Ramón, Ildefonso. Palma de Mallorca.

Planells Palmells, Juan. Palma de Mallorca.

Puigserver Mariano, Miguel. Palma de Mallorca.

Puigserver Mulet, Miguel (a disp. Adu. P. M.). Palma de Mallorca.

Secretario del Juzgado número 3 de Palma. Palma de Mallorca.

Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palma. Palma de Mallorca.

Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma. Palma de Mallorca.

Viñas Torres, Josefa (a disp. Adu. Ibiza). Palma de Mallorca.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de Pamplona (disposición del mismo Juzgado). Pamplona.

Echeverría Aizpuru, Victoriano, para responder del cargo del Procurador de los Tribunales. Pamplona.

Elizondo Delgado, Inés, soltera y mayor de edad. Pamplona.

San Julián Sancena, Juan (a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial). Pamplona.

Agencia Escalera. Pontevedra.

Benavides Ojea, Matilde y otros. Pontevedra.

Conde Rodríguez, Saladina. Pontevedra.

Domínguez Quintela, Valeriano y otra. Pontevedra.

Domínguez Sánchez, Manuel. Pontevedra.

Empresa «Raymundo Vázquez, S. A.». Pontevedra.

Fundación «Ambrosio Rodríguez». Pontevedra.

Fundación «Andrés Fernández». Pontevedra.

Fundación «Salustiano Míguez». Pontevedra.

Lorenzo Gil, Enrique. Pontevedra.

Secretario del Juzgado de Instrucción de Pontevedra. Pontevedra.

Unión de Servicios Asistenciales. Pontevedra.

Aduanas y Transportes Internacionales, «José Herrero, S. A.». San Sebastián.

Alfaro Induráin, Paulina. San Sebastián.

«Baquera, Kusche y Martín, S. A.». San Sebastián.

Campo Miguel, Alberto. San Sebastián.

«Carasa Cilveti y Lacort, SRC.». San Sebastián.

Gascue Rodríguez, Luis Alberto. San Sebastián.

Gil-Bellido Rodrigo, Manuel y otro. San Sebastián.

«Hijos de Arenzana, S. C.». San Sebastián.

Hijos de F. Azqueta. San Sebastián.

«Hijos de G. Viyella, S. L.». San Sebastián.

«Hijos de Julián Salazar, S. L.». San Sebastián.

Iglesias Andrés, Narciso. San Sebastián.

Lecanda Lassus, Martín. San Sebastián.

Lojendio Irure, Julián María. San Sebastián.

Sabas Vivanco, Antonio. San Sebastián.

Satrústegui y Petit de Meurville, Javier. San Sebastián.

«Sucesor de Echeandía y Cia.». San Sebastián.

Tarascon Agueda, Alberto. San Sebastián.

Vivanco Ibarra, Fermína. San Sebastián.

Blanc Lorda, Francisco. Santander.

Escuela Pia de Doña Magdalena del Viso; Patrón el Cura Párroco, el Alcalde y el Síndico del Ayuntamiento. de San Pedro de Muros. Santiago.

Arcos Fuentes, Concepción. Sevilla.

Caro Guerra, Leopoldo. Sevilla.

Cepeda Soldan, María. Sevilla.

García Fernández, Carlos. Sevilla.

García González, Pilar. Sevilla.

Gutiérrez Sánchez, José. Sevilla.

Inmobiliaria Nervión, Director Gerente. Sevilla.

Izquierdo Morales, Carlos. Sevilla.

Jaraquemada Quiñones, José. Sevilla.

La Unión y El Fénix Español, Cia. de Seguros. Sevilla.

Lizarraga Izturiz, Joaquín. Sevilla.

López Cubero, María Cayetana. Sevilla.

Parlade Heredia, Jenaro. Sevilla.

Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla. Sevilla.

Río Cabrera, Miguel del. Soria.

Río Cabrera, Miguel del y otro. Soria.

Arola Sanromá, Alfredo. Tarragona.

Auditoría de Cataluña, Delegación de Tarragona, Juzgado Militar número 2. Tarragona.

Gavaldá Roig, Marcelino. Tarragona.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona. Tarragona.

Monmany Laurin, José. Tarragona.

Mutua Roquetense Seguros Accidentes de Trabajo Agrícola. Tarragona.

Mutua Patronal Seguros Accidentes de Trabajo Agrícola P. J. de Tortosa. Tarragona.

Mutua Patronal Seguros Accidentes de Trabajo Agrícola Santa Bárbara. Tarragona.

Salvador y Buil, Mariano de. Tarragona.

Secretario del Juzgado de Instrucción de Tarragona. Tarragona.

«Torné y Canicio, S. L.». Tarragona.

Guigou Costa, Matías. Tenerife.

Molowny Pérez, Enrique. Tenerife.

Calderón de la Cruz, Rafael. Valencia.

Escolano Hernández, Tomás. Valencia.

Montesinos Camps, José Ernesto. Valencia.

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional. Valencia.

Ríos Seguí, Manuela. Valencia.

Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia. Valencia.

Villar Furió, José y otros. Valencia.

Cid Marcilla, Teodoro. Valladolid.

Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria. Vitoria.

Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria. Vitoria.

Otazu Arratabe, José María. Vitoria.

Villalain Alvarez, Clotilde de. Zaragoza.

Madrid, 9 de septiembre de 1991.-El Jefe de Operaciones.-7.358-A.